



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

DECRETO 2/2019, de 8 de enero, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura a don Antonio Hidalgo García. (2019040003)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que el Rector, máxima autoridad académica de la Universidad, será elegido por el Claustro, o por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los estatutos de cada universidad, entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que presten servicios en ella, y deberá ser nombrado, según lo dispuesto en su apartado 2.º, por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

La Junta Electoral de la Universidad de Extremadura ha hecho públicos los resultados definitivos de las elecciones celebradas el 18 de diciembre de 2018, en las que ha sido elegido como Rector el Dr. D. Antonio Hidalgo García.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.1 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, a tenor de los resultados del proceso electoral convocado con fecha de 21 de septiembre de 2018, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 8 de enero de 2019,

DISPONGO :

Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura a don Antonio Hidalgo García.

Mérida, 8 de enero de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN